



*Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL PROGRAMA –PERSONAL BAJO CONTRATO 081-**

**ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA FISCALÍA DE LA MUJER EN ESCUINTLA, DEL MINISTERIO PÚBLICO.**



## *Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

### **INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA SECRETARÍA EJECUTIVA**

“Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

Financiado por la Unión Europea mediante una cooperación delegada a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## **ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA FISCALÍA DE LA MUJER EN ESCUINTLA, DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

### **I. Antecedentes**

El Programa de Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, tiene como objetivo general apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia en los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez, a la vez que se respetan los Derechos Humanos y se promueve una cultura de paz.

El Programa se implementará a través de tres componentes de trabajo: el primero relacionado al componente de prevención de la violencia y el delito, el segundo de atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de delitos y el tercero de persecución y sanción penal hacia la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñez y adolescencia. Los tres componentes del programa a su vez contienen tres resultados de impacto para el desarrollo y once resultados intermedios, con una visión integral de la violencia de género y la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en base a las políticas y prioridades institucionales que el Gobierno de Guatemala ha venido aplicando de acuerdo al enfoque de Gestión por Resultados.

El Programa, mediante el fortalecimiento de las instituciones con funciones de prevención en el ámbito nacional y local como portadores de obligaciones, contribuirá a la reducción de las tasas de violencia, el incremento de la eficacia de la asistencia y la reducción de la impunidad de la violencia y los delitos contra las mujeres, la niñez y la adolescencia en el área de intervención específica, mediante una respuesta judicial efectiva. Asimismo, se trabajará en la inclusión de medidas de reparación en las sentencias dictadas por los órganos especializados, para promover un resarcimiento a la mujer víctima y sobreviviente de delitos de violencia de género.

De acuerdo a la naturaleza funcional de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se promoverá la consolidación del sistema de justicia, mediante acciones de integración, coordinación y complementariedad que optimice el alcance de los resultados del Programa, además de generar sinergias institucionales con otras instituciones claves en el sistema de prevención y de protección de las mujeres, los niños/as y adolescentes.



## *Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

El Programa corresponde a una modalidad de implementación de cooperación delegada de la Unión Europea a la Agencia de Cooperación Española de Cooperación al Desarrollo –AECID- y de ejecución mediante mecanismos nacionales en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala, asimismo está en consonancia con el Programa Indicativo Multianual de la Unión Europea para Guatemala 2014-2019, relacionado al sector de resolución de conflictos, paz y seguridad, específicamente al objetivo específico número 1 de Fortalecer las capacidades del país para reducir los niveles de violencia, con énfasis en grupos de riesgo. La cooperación delegada en la AECID, se realiza en base a la experiencia y la ventaja comparativa de los proyectos de Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia que se implementan en el ámbito bilateral.

El Programa dará continuidad a los modelos institucionales y actuará de manera complementaria para aportar los insumos necesarios para la implementación de los mismos, por lo cual se brindará acompañamiento y formación principalmente para la implementación, conformación y consolidación de políticas, medidas y espacios locales participativos para la prevención de la violencia, formación especializada para las instituciones locales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños/as y adolescentes, apoyo en la implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y de protección a mujeres, niños/as y adolescentes víctimas de violencia y de delitos, fortalecimiento de los sistemas de atención inmediata y de acompañamiento, promoción de la denuncia, apoyo en el perfeccionamiento de la investigación criminal en delitos de femicidio, y delitos sexuales, atención victimológica especializada en el proceso penal y reparación psicológica oportuna.

La Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, de acuerdo a su competencia material tiene a su cargo la intervención en todos los procesos que involucren mujeres víctimas de delito y que tengan relación con su condición de mujer. De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público, con la particularidad de que el delito de Violencia Contra la Mujer es el delito más denunciado a nivel nacional aunado a ello la Fiscalía de la Mujer en los Departamentos del interior de la República tiene bajo su cargo la investigación y persecución penal delitos de Violencia Sexual, Y Maltrato Contra Personas Menores De Edad, la activación de Alerta Alba Keneth e Isabel Claudina, a favor de niñas, niños y adolescentes desaparecidos y mujeres desaparecidas respectivamente.

Por lo cual se hace necesario contar con estrategias que respondan a la necesidad de resolver los casos de manera efectiva en el menor tiempo posible para dar una respuesta de acceso a la justicia a las víctima así como la realización de las diligencias pertinentes de búsqueda, localización y rescate de niñas, niños y adolescentes así como las coordinaciones respectivas y diligenciamiento de acciones urgentes para la búsqueda, localización y rescate de mujeres desaparecidas de conformidad con las Leyes de Alerta Alba Keneth e Isabel- Claudina respectivamente. Es por ello que se considera necesario fortalecer a la Fiscalía de la Mujer con sede en Escuintla para que a través de la contratación de servicios profesionales de personas expertas en la materia a través del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia a efecto que puedan apoyar al personal de dicha Fiscalía a través de la revisión, clasificación, priorización de expedientes para generar las estrategias y acciones pertinentes para la resolución de los mismos de conformidad con la ley.

## *Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El fortalecimiento de las Fiscalías de Distrito y Agencias de la Fiscalía de la Mujer en Escuintla, a través de la priorización de casos de violencia contra la mujer y delitos sexuales para su pronto diligenciamiento y gestión fiscal efectiva.

### III. ACTIVIDADES

1. Plan de trabajo con cronograma de actividades: que contenga las fechas de las visitas técnicas programadas a cada una de las fiscalías y agencias fiscales del departamento de Escuintla.
2. Elaboración de ficha técnica para la revisión de expedientes, estableciendo los criterios de selección y análisis de acuerdo a una gestión fiscal efectiva.
3. Revisión, análisis y sistematización de los expedientes de violencia contra la mujer y delitos sexuales de las Fiscalías de Distrito y Agencias de la Fiscalía de la Mujer en Escuintla.
4. Clasificación de los expedientes de violencia contra la mujer y delitos sexuales de las Fiscalías de Distrito y Agencias de la Fiscalía de la Mujer en Escuintla, según los criterios de análisis y selección.
5. Definir la ruta para diligenciar los expedientes, según la clasificación y priorización.
6. Brindar sugerencias técnicas sobre las debidas diligencias para completar la información y líneas de investigación que necesiten los expedientes.
7. Coordinar con los y las auxiliares fiscales de las fiscalías de las áreas de intervención para brindar seguimiento y gestión de los casos.
8. Crear una matriz que contenga un análisis del estado de los expedientes, (Investigación, órdenes de aprehensión, procedimiento intermedio, acusación, debate) con los avances de los casos.
9. Elaboración de informes técnicos sobre los avances de los servicios profesionales que sean requeridos por el Ministerio Público y por el Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.

### IV. PERFIL DEL PUESTO

#### 1. Académico:

- a) Abogada y Notaria y Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

#### 2. Experiencia laboral requerida:

- a) Mínimo 5 años de experiencia en alguna o algunas de las siguientes áreas:
  - a) Derechos Humanos y en particular en Derechos Humanos de las Mujeres, de la niñez y la adolescencia.
  - b) Análisis de Datos preferiblemente emitidos del Sector Justicia.
  - c) Investigación, sistematización y realización de diagnóstico de seguridad justicia y prevención de la violencia contra las mujeres y violaciones a los derechos humanos a la niñez.
  - d) Investigación social y análisis sociopolítico con enfoque de género.
  - e) Formación profesional en género, derechos humanos de las mujeres, normativa nacional e internacional relacionada con los derechos humanos de las mujeres, niñez y adolescencia.

#### 3. Se valorará positivamente experiencia adicional en lo siguiente:

- a) Trabajo con instituciones del sector justicia y/o prevención de la violencia.



## *Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

- b) Trabajo en proyectos o programas de cooperación al desarrollo.
- c) Apoyo al fortalecimiento institucional y acciones coordinadas entre instituciones del Estado y organizaciones sociales.

#### **4. Competencias Técnicas:**

- a) Manejo de paquete de Office, internet, paquetes informáticos y correo electrónico.

- **Habilidades y Competencias Personales:** Sistematización de información relacionada a violencia contra las mujeres, femicidio y delitos sexuales, análisis de información de expedientes, comunicación verbal y escrita para informar y gestionar, elaboración de informes.
- **Capacidades y habilidades:** Tiempo para el proyecto, la movilización a los distintos departamentos y realizar acciones entre semana, contratación de honorarios por actividades y productos, con factura e informe de cumplimiento de actividades y productos en el marco de la planificación trimestral del proyecto, de trabajo en equipo, de trabajo bajo presión, de coordinación con la Fiscalía de la Mujer, Fiscalías Distritales y Agencias de la Fiscalía de la Mujer de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu.

#### **V. LUGAR DE TRABAJO**

El trabajo se realizará en la Agencia de la Fiscalía de la Mujer en Escuintla.

#### **VI. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN**

##### **COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES.**

- La persona contratada actuará bajo la dirección y supervisión coordinada entre el Ministerio Público (Fiscal Coordinadora de la Fiscalía de la Mujer con Sede en el Departamento de Escuintla) y el/la Coordinador/a departamental de Escuintla del programa “Prevención de la Violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia”, y se integrará en un equipo multidisciplinario, enfocado a la obtención del logro de los resultados y las metas de Programa. El trabajo deberá realizarse de manera integral, teniendo en cuenta las observaciones y aportes de las personas encargadas de otros enfoques y componentes.
- Los documentos generados por la persona contratada serán revisados de acuerdo a los procedimientos internos del programa, y al final deberán contar con el Visto Bueno del Ministerio Público a través de la Fiscal coordinadora de la Fiscalía de la Mujer con sede en el Departamento de Escuintla y de el/la Coordinador/a departamental de Escuintla del programa “Prevención de la Violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia”.
- El o la profesional contratado/a será responsable de la elaboración y presentación oportuna de los avances y de todos aquellos informes que se le soliciten conforme las necesidades que puedan ir surgiendo dentro del servicio profesional.

#### **OBLIGACIONES GENERALES.**

1. El o la profesional llevará a cabo las funciones encomendadas en los presentes términos de referencia con dedicación completa leal e imparcialmente y de acuerdo con las mejores prácticas profesionales.

## *Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

2. El o la profesional no podrá divulgar, ni utilizar en provecho propio o de terceros, las informaciones que pudiera recibir en relación con la ejecución del presente contrato.
3. El Ministerio Público y la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y la AECID se reservan los derechos de publicación del estudio en cualquier formato y los autores del mismo renuncian a cualquier derecho económico sobre la publicación a la firma del contrato.
4. El o la profesional proporcionará a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y a la AECID cualquier información relacionada con la ejecución de los presentes términos de referencia que ésta pudiera razonablemente solicitar.

### VII. MONTO Y FORMA DE PAGO

Los servicios del personal profesional, se remunerarán del 16 de septiembre<sup>1</sup> al 31 de diciembre de 2019 por un monto de Q. 63,000.00 (sesenta y tres mil quetzales) el cual se hará en un primer pago de Q9,000.00 y 03 pagos de Q.18,000.00, remunerados contra factura, tras la entrega del respectivo **informe mensual**.

En el mes de diciembre o, al finalizar los servicios técnicos prestados, deberá de presentar un **informe final**, el cual se encontrará sujeto a la aprobación por parte de la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público, la Coordinación y Dirección del Programa de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ y de la evaluación satisfactoria de los servicios prestados, se podrá prorrogar el contrato inicial, dentro del plazo de ejecución del Proyecto.

### VIII. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Carta de manifestación de interés en el que se indique los términos de referencia que postula
2. Currículum actualizado y firmado (5 hojas máximo)
3. Fotocopia completa del Documento Personal de Identificación –DPI-
4. Una fotografía reciente tamaño cédula.
5. Certificado original de carencia de antecedentes penales vigentes
6. Certificado original de carencia de antecedente policíacos vigentes
7. Constancias laborales (2 últimos trabajos)
8. Cartas de recomendación (mínimo 2 cartas)
9. Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU), ratificado y actualizado
10. Fotocopia de títulos nivel medio y/o universitario con los sellos respectivos y últimos diplomas obtenidos, no más de 5.
11. Certificación original de Colegiado Activo
12. Fotocopia Boleto Ornato (2019)
13. Solvencia fiscal de la Superintendencia de Administración Tributaria
14. Constancia del Registro Nacional de Agresores Sexuales (RENAS)

---

<sup>1</sup> Las fechas y monto final del contrato se actualizarán de acuerdo al inicio del mismo.



*Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

**IX. FECHA LÍMITE PARA ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:**

Los/las interesados/as deberán presentar la documentación de postulación, según se indica en el numeral VIII, en sobre cerrado indicado a los términos de referencia a los cuales presenta su postulación. La fecha límite de presentación de candidaturas es el **miércoles 04 de septiembre a las 14:00 horas**, en la siguiente dirección:

1. En la Sede Central del Programa, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, ubicada en la **5a. Avenida 8-44, zona 9 de la Ciudad de Guatemala.**

Se tomará en cuenta únicamente las/los postulantes que presenten documentación física completa y en orden.